



RESOLUCION DDCS 016/2026

Bahía Blanca, 11 de febrero de 2026

VISTO:

El contenido de la Res CSU 697/2022 que aprueba la implementación del TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) como mecanismo de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Res DCS 392/2024 en la que se incorporan las asignaturas del TAU para el ingreso 2026.

El calendario académico.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento de los puntos del TAU para el ingreso a Medicina, presentada por la estudiante VIOLETA HEIT, LU 136403;

Que el mecanismo de ingreso TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) se implementó el año 2022 y es el único mecanismo para quienes deseen ingresar en la UNS para luego continuar la carrera de Medicina;

Que la estudiante presenta su historia académica en la que constan aprobadas las materias ECONOMÍA (2109) y ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I (20084);

Que, por las Resoluciones DCS 392/24 y 450/25, ambas materias suman 3 puntos;

Que, la estudiante se ha inscripto en la carrera de Medicina para el ingreso 2026, en el período establecido por calendario durante el mes de octubre del 2025;

Que, ha realizado el trámite de cursado paralelo con el TAU en diciembre de 2025;

Que, la regularidad en el TAU no se verá reflejada hasta marzo del 2026;

Que, al día 13 de febrero se debe acreditar el cumplimiento del TAU y para ello la estudiante debe ser alumna regular del TAU;

Que, el sistema no permite que la regularidad sea a partir de la fecha de realización del trámite;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Ingreso y Certificaciones que se le acrediten los 3 puntos del TAU a la estudiante VIOLETA HEIT, LU 136403.

ARTÍCULO 2º: Otorgar la excepción al requisito de regularidad para el ingreso a Medicina.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la estudiante no deberá volver a solicitar esta excepción para futuras inscripciones en la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones a sus efectos.